



RADICADO: 2007-0211
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALFREDO GIL CABARCAS
DEMANDADO: HEREDEROS DE ALBERTO BARRAZA MANOTAS

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor juez, informándole que se recibió respuesta por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez al requerimiento efectuado. Sírvasse proveer.
Soledad, 23 de septiembre de 2022.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

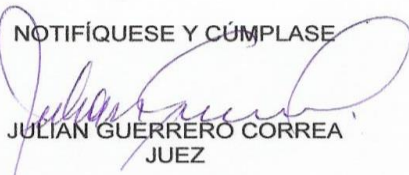
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se observa que a través de memorial allegados vía correo electrónico el 12 de septiembre de 2022, la Junta Regional de Calificación de Invalidez dio respuesta al requerimiento efectuado por este despacho judicial mediante auto del 6 de septiembre de 2022, informando la documentación requerida para proceder a la calificación de pérdida de la capacidad laboral del señor ALFREDO GIL CABARCAS. En consecuencia, se hace necesario poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta emanada de la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes demandante y demandada la respuesta emanada por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez en fecha 12 de septiembre de 2022. Remítase la documentación al correo electrónico del Dr. IVÁN ALBERTO AMADOR SILVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL